

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLC-LP-005-2026”

En uso de las facultades legales conferidas por los Decretos distritales 153 del 21 de abril de 2010 y 374 de 2019, así como aquellas otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015

**LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, para lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Que, el artículo 12° de la Ley 80 de 1993 establece: “*DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*”.

Que, por su parte, el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que, en virtud de las normas anteriormente citadas, y con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de dar plena observancia al principio de planeación, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria elaboró los estudios previos y demás documentos necesarios para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA, Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COBERTURAS VERDES, CON EL FIN DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”**.

Que mediante aviso, el día veinte (20) de mayo de 2026 el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria efectuó convocatoria pública, relacionada con el proceso de contratación de Licitación Pública FDLC-LP-005-2026, de conformidad, con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, los estudios del sector, los estudios previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos, formatos y el aviso, en observancia de lo consagrado en la normatividad colombiana.

Que, durante el término otorgado para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, es decir, entre desde el 21 de mayo hasta el 3 de junio de 2026, lapso de tiempo durante el cual se recibieron observaciones cuyas respuestas fueron publicadas en plataforma Secop II el 9 de junio de 2026.

Que mediante Resolución de Apertura No. 26 del diez (10) de junio de 2026, se dio apertura al proceso FDLC-LP-005-2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA, Y EL**

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCLP-005-2026”

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COBERTURAS VERDES, CON EL FIN DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”, con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$551.558.605)**, documento que se publicó en el SECOP, en la misma fecha.

Que el día doce (12) de junio de 2026, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones proceso de licitación pública y el acta y grabación de la misma, se publicó en la Plataforma SECOP II.

Que, durante el término otorgado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria recibió observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta publicado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el veintitrés (23) de junio de 2026.

Que el día veintitrés (23) de junio de 2026, se publicó adenda con el fin de efectuar ciertas modificaciones al pliego de condiciones del proceso, en virtud de las observaciones presentadas respecto a dicho documento.

Que la fecha límite para presentación de ofertas fue el día treinta (30) de junio de 2026, según lo dispuesto en el cronograma del proceso y la resolución de apertura, en la cual se recibieron catorce (14) propuestas.

Que en tal sentido, se relacionan las propuestas allegadas a continuación, según la información que reposa en la plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
candelaria 2026	IMPECOS SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:56 PM	537.823.573 COP		
OFERTA ASESOL - AMBIENTAL	ASESOL	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:40 PM	543.566.387 COP		
CANDELARIA AMBIENTE 2026	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:37 PM	541.119.979 COP		
Acciones ambientales La Candelaria 2026	CONSORCIO PALOS VERDES - AGROTECH	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:30 PM	496.618.461,7 COP		
FDLCLP-005-2026, C AGROANDINO 05	C AGROANDINO 05	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:19 PM	540.530.097 COP		
CANDELARIA J&M HT1:1	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:06 PM	521.411.553 COP		
CANDELARIA HUERTAS URBANAS	UNION TEMPORAL AGRICULTURA URBANA 2026	Oferta en evaluación	30/06/2026 12:17 PM	547.545.676 COP		
CANDELARIA IV	INGEPLAN CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	Oferta en evaluación	30/06/2026 12:08 PM	530.105.442 COP		
ECOFLOLA-FDCL-LP-005-2026	ECOFLOLA S.A.S	Oferta en evaluación	30/06/2026 12:05 PM	513.093.377 COP		
FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA LA CANDELARIA.	CONSORCIO VICI 01	Oferta en evaluación	30/06/2026 12:03 PM	536.670.537,74 COP		
Prestar servicios para la realización de acciones ambientales orientadas a la formación y pedagogía para el fortalecimiento de iniciativas de Agricultura Urbana, y el mantenimiento y conservación de l	IKALA SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 11:13 AM	537.888.086 COP		
JHD INGENIEROS, FDLCLP-005-2026	JHD	Oferta en evaluación	30/06/2026 10:27 AM	546.117.748 COP		
PROPUESTA AMBIENTAL	QUALITY SAAT S.A.S BIC	Oferta en evaluación	29/06/2026 12:33 PM	536.559.947,96 COP		
PRESENTACION DE OFERTA FDLCLP-005-2026	STAR COP HUMANITY	Oferta en evaluación	25/06/2026 1:25 PM	538.373.143 COP		

Que el comité evaluador del proceso, en atención a los fines de la contratación, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia y el deber de selección objetiva, y elaboró los informes de verificación de requisitos habilitantes.

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLIC-LP-005-2026”

Que el día seis (6) de julio de 2026 la entidad publicó informe de evaluación preliminar para conocimiento de los proponentes en el SECOP II.

Que la entidad otorgó el término amplio y oportuno para que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaciones al informe preliminar, esto es, entre el siete (7) de julio y el catorce (14) de julio de 2026 y, una vez cumplido el mismo, el comité evaluador realizó la respectiva verificación de los documentos aportados por los proponentes y elaboró los informes de evaluación definitivos de las ofertas presentadas en el proceso.

Que, de conformidad a lo expuesto anteriormente, el día quince (15) de julio de 2026, la entidad publicó informe final de evaluación de ofertas en la plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados, así mismo, se solicitó aclaración y justificación de precios por presuntos precios artificialmente bajos a los siguientes oferentes: J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S, ECOFLORA Y CONSORCIO PALOS VERDES – AGROTECH, a los cuales se les otorgó un plazo máximo para allegar respuesta hasta el dieciséis (16) de julio de 2026 a las 3:00 pm, plazo dentro del cual se recibió únicamente respuesta por parte de J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Que el dieciséis (16) de julio de 2026, la Entidad procedió a publicar Informe técnico definitivo con inclusión de ponderables, así mismo, se publicó documento de análisis a la respuesta de justificación de presuntos precios artificialmente bajos allegada por parte del proponente J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Que el diecisiete (17) de julio de 2026 se recibió observaciones al informe técnico definitivo y ponderables por parte del oferente J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S., en virtud de las cuales la Entidad publicó alcance a dicho informe de evaluación, el cual fue publicado el diecisiete (17) de julio de 2026.

Que en línea con la publicación del alcance a la evaluación técnica y ponderables, la Entidad consideró necesario adelantar adenda por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso a partir de la fecha de audiencia pública de adjudicación en adelante, en aras de garantizar el traslado necesario de dicho alcance a la evaluación.

Que el veintiuno (21) de julio de 2026 a las 8:30 a.m., se llevó a cabo la Audiencia pública virtual de adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. FDLIC-LP-005-2026, a través de la herramienta Microsoft Teams, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones definitivo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el protocolo adoptado por la Entidad para adelantar la audiencia.

Que previo al inicio de la audiencia pública de adjudicación, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas en el marco de la audiencia.

Que en el marco de la audiencia pública de adjudicación, se dio lectura al consolidado del informe de evaluación definitivo arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
IMPECOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	97,90964011

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA FDLC-LP-005-2026”**

ASESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,543235 21
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,365686 58
CONSORCIO PALOS VERDES - AGROTECH	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA DO	0
C AGROANDINO 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,716968 27
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	98,516222 61
UNION TEMPORAL AGRICULTURA URBANA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	96,496697 45
INGEPLANCO INFRAESTRUCTU RAS A.S. BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA DO	0
ECOFLOSA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA DO	0
CONSORCIO VICI 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,816178 46
IKALA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	89,326778 87
JHD INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	98,266170 46
QUALITY SAAT S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,801342 09
STAR COP HUMANITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA DO	97,706727 52

Que, del resultado de la evaluación y ponderación de las ofertas, el Comité evaluador designado, recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública Nro. FDLC-LP-005-2026, de la siguiente manera:

*“Adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación Pública No. FDLC-LP-005-2026, cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA, Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COBERTURAS VERDES, CON EL FIN DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”**, por un valor de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$521.411.553)** y por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CONTRATISTA, previo*

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLC-LP-005-2026”

cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, aprobación de pólizas y expedición de certificado de registro presupuestal, al Proponente J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, Nit : 900503760-3, representado legalmente por FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA CC. 1.051.635.470 de Cantagallo, teniendo en cuenta que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje total obtenido de 98,51 y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.”.

Que, en ese orden de ideas, la Alcaldesa Local de La Candelaria, en calidad de ordenadora del gasto, acogió en la audiencia virtual pública, la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. FDLC-LP-005-2026 efectuada por el comité evaluador.

Qua, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. FDLC-LP-005-2026, que tiene por objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA, Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COBERTURAS VERDES, CON EL FIN DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”**, QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$521.411.553) y por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, aprobación de pólizas y expedición de certificado de registro presupuestal, al Proponente **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**, Nit : 900503760-3, representado legalmente por **FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA**, identificada con CC. 1.051.635.470 de Cantagallo, teniendo en cuenta que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con un puntaje total obtenido de **98,51** y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$521.411.553)** y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2389- La Candelaria camina entre espacios verdes y procesos de gestión ambiental, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 760 del 14 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente favorecido y comunicado a los no favorecidos, en audiencia pública.

ARTICULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al contratista, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el módulo del proceso dispuesto por el Portal único de Contratación página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y para efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN 55 DEL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLC-LP-005-2026”

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días de julio de 2026,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA ANGARTIA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Elaboró: Eliana Romero Stevenson - Abogada FDLC

Revisó y Aprobó: Vivian L. Prieto T.- Abogada especializada FDLC



**Alcaldía Local de La
Candelaria**

Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.